

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP						
c) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local						
GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)						
Plan de Desarrollo Local			Plan de Ordenamiento Territorial			
Ver el desarrollo local y el ordenamiento territorial						
Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
						"NO APLICA", debido a que en esta Sesión se aprobó el Plan del Consejo Provincial de Manabí en sesión resolutoria.
LINK PARA DESCARGAR LAS ORDENANZAS EMITIDAS						NO APLICA
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						31/12/2018
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL i)						SECRETARÍA GENERAL O CUENCA HASTA SUS VECES
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL i)						NOMBRE DEL O LA TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						secreta@gobernoprovincialmanabiz.gub.gv.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						(02) 303 4461 EXTENSIÓN 215 (Número de teléfono y extensión)

Nota: En el caso de que un gobierno autónomo descentralizado (provincial/territorial/local), no haya emitido ordenanzas durante los meses del año que deberá ser consignados en la presente matriz, incluirá una nota aclaratoria como la que se ejemplifica a continuación: "NO APLICA", debido a que el Gobierno Provincial de Manabí no emitió ordenanzas durante el presente año fiscal, lo ha emitido en el siguiente ejercicio.